Núm. 82.

Este Boletin se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . 8 rs.
Por tres id.. . . 23
Por seis id.. . . 45
Por un año. . . 88

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte.

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . 11 rs.
Por tres id.. . . 32
Por seis id.. . . 62
Por un año. . . 120

Jueves 9 de Julio de 1840. Precio 6 ctos.

Boletin oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA
DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

En las juntas generales celebradas por la Asociacion de Ganaderos del reino en el presente año, y en sesion del dia 27 de Abril, se dió cuenta de los espedientes formados por la presidencia de la misma para la cesacion de varias exacciones que con diferentes títulos se hacian á los ganados en sus respectivas marchas, con arreglo á lo mandado en Real decreto de 23 de Setiembre de 1836, de los que resultan haberse suprimido las siguientes:

1.ª La que se hacia á los ganados por el Ayuntamiento de la villa de Brihuega en la provincia de Guadalajara, de los derechos acostumbrados de asadura al paso por el portazgo de la venta del Picazo.

2.ª La que con el título de derecho de florines se exigia al ganado que pasa por las puertas y puentes de la ciudad de Toledo.

3.ª La que del mismo modo se hacia á los ganados en el puente de Alcántara y encomienda de Zarza la Mayor en la provincia de Cáceres, y la del derecho de asadura que cobraba la villa de Perales, partido de Gata en la misma provincia.

4.ª La de 11 mrs. que la villa de Puente del Congosto, partido de Béjar en la provincia de Salamanca, exigia á cada rebaño al paso de dicha villa, por razon de contenta ó cañada.

Y últimamente la que con el título de pontazgo se cobraba á los ganados por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, partido de Valencia de D. Juan, en la provincia de Leon, consistente en una res por rebaño y un maravedí por cada cabeza.

En su vista la Junta general quedó enterada, y por acuerdo del mismo dia 27 de Abril, conformándose con el dictámen de la de caballeros apartados del dia anterior, mandó se circulase á todos los ganaderos para que puedan tener un conocimiento exacto de los portazgos y demas exacciones que se han suprimido en virtud de las disposiciones adoptadas por la Presidencia de la Asociacion, para que se llevase á efecto en todas sus partes el cumplimiento del Real decreto de 23 de Setiembre de 1836.

Lo que de acuerdo de la Junta general se comunica á V. para su inteligencia, y á fin de que cuide se haga notorio á todos los ganaderos de ese distrito. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1840.=*José Segundo Ruiz.*=Sr. Promotor fiscal de ganadería y cañadas del partido de Segovia.

GOBIERNO POLITICO.

El dia 4 del corriente mes desapareció del pueblo de Ituero de esta provincia Vicente Tirol, cuyas señas á continuacion se espresan; llevándose un caballo propio de Jacinta Herrero, en cuya casa se hallaba sirviendo: dicho sugeto va sin pasaporte ni documento alguno que garantice su persona. Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, practicarán las mas activas diligencias en busca del perpetrador de dicho crímen y del caballo robado, capturando á aquél caso de ser habido, y conduciéndolo por tránsitos de justicia de una en otra, á disposicion del Alcalde del referido pueblo de Ituero. Segovia 7 de Julio de 1840.=Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Señas de Vicente Tirol. Edad 43 años, estatura 5 pies y una pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba larga, cara id., color trigueño y una cicatriz en el carrillo izquierdo, vestido pantalon y chaqueta pardos, sombrero gacho, con zapatos: es andaluz.

Señas del caballo. Edad 6 años, alzada 6 cuartas, pelo castaño.

JUNTA DIOCESANA DECIMAL.

Habiendo acordado la Junta en sesion de este dia, que todas las cantidades de cualquiera especie que ingresen y salgan de la Administracion de las Obras pias de Doña Manuela Barbero, á cargo de D. Frutos Barbero, vecino de esta ciudad, sean intervenidas por la Comision del ramo que desempeñan los vocales D. Manuel de la Torre y D. José María Gordo, se previene á todos los sugetos que tengan que hacer pagos á dichas fundaciones, ó sean acreedores á las mismas por cualquiera concepto, que serán nulos y de ningun valor los documentos que respectivamente les espida dicho Administrador, sino consta en ellos la toma de razon en la comision referida. Segovia 6 de Julio de 1840.=P. O. D. S. I.: el Vice-Presidente, *Ramon Lareo.*=P. A. D. L. J.: *Juan Ruiz*, Secretario.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos.

Por disposicion del Sr. Intendente Presidente de la Junta de enajenacion de conventos de esta provincia, está señalado el dia 20 del actual y hora de las 12 de su mañana en la casa de su Señoría, para el remate del derrivo de varios trozos de edificio ruinosos, accesorios á los monasterios del Parral y Párraces, en el mejor postor y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la contaduría de Amortizacion, en donde se hallará de manifiesto, para los que gusten enterarse de su contenido. Segovia y Julio 6 de 1840.=P. A. D. S. I.: *Ramon Lareo.*

Administracion de Rentas nacionales.

Formado ya por el Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta capital el repartimiento de la contribucion del Subsidio industrial y comercial del año próximo pasado, invito á todos los vecinos de la misma, sugetos á esta contribucion, á que se apresuren á solventar sus respectivos cupos en esta Administracion de provincia como encargada de su cobranza; entendidos que de no verificarlo en el preciso término de ocho dias, á datar desde la fecha de este Boletin, me pondrán en el sensible caso de solicitar del Sr. Intendente el correspondiente apremio por exigirlo asi las graves y perentorias atenciones del Estado. Segovia 6 de Julio de 1840.=*Juan Bernardino de Leira.*

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Córte y provincias que se expresan, y asi mismo las cantidades en que se les adjudican.

	Reales vn.
Provincia de Córdoba.	
D. Ramon de Aguilar remató una casa en Córdoba frente al hospital de la Caridad, n. 5, de las religiosas de Sta. Marta de id., en. . .	6800
D. Gabriel Alcántara Romero remató la primera suerte de 2 del olivar llamado Tapia término de Cabra, de las religiosas de S. Martin de id., en.	160000
D. Bartolomé Maguin y compañía remataron una huerta nombrada de el Ventijoso, término de Adamuz, de las religiosas de Sta. Marta de Córdoba en.	53000
D. Rafael García Hidalgo remató la segunda suerte de id., en..	146000

D. Francisco Solano Espejo remató una suerte de olivar, sitio de el Cuadrado, término de Montilla, de 10 celemines, del convento de Sta. Clara de id., en. 6330

D. Antonio Luque remató un haza de tierra-calma, término de Hinojosa, de 4 fanegas y un celemin, de las religiosas de la Concepcion de id., en. 195000

D. Marcial de Galvez, para ceder, remató una haza de tierra, sitio de Cabañas, término de Castro del Rio, de 4 fanegas y 6 celemines de las religiosas de Jesus María de id., en . . 4000

Provincia de Murcia.

D. Vicente Maluenda remató 5 celemines de tierra-riego, partido de Yechar, término de Totana, del convento de Mercenarios de Baza, en. 10010

D. Andres García Torres remató una fanega y 3 celemines que fué huerto, del convento de S. Francisco de Fuente Alamo, en. . . . 7500

D. Andrés Prudencio Canobas remató 2 fanegas de secano, partido de Hornico, término de Totana, de los Mercenarios de Baza, en rs. vn. 3700

El mismo remató 2 trozos de secano de 4 fanegas y 8 celemines, partido de las Quebradas, de id., en. 2620

El mismo remató 1 fanega de tierra con un dia de agua en la balsa del partido de Mosti, de id., en. 10040

D. Diego María Chico remató 3 fanegas de tierra de riego, término de la villa de Carabaca, de las Claras de dicha villa, en. . . . 10000

D. Antonio Martinez remató 3 trocitos de tierra de 7 fanegas, 6 celemines y 2 tahullas de olivar unidas, de la Concepcion de Cartagena, en. 10253

D. Antonio García Alegria remató una casa en Murcia, calle de Segura, núm. 5, de las Agustinas de id., en. 10000

D. Juan Peñafiel Buendía remató una casa en Murcia, calle de la Manga núm 6 del convento de Carmelitas descalzos de id., en. . . 10000

D. José Herrera remató 4 trozos de tierra de 20 tahullas de olivar 2 fanegas y 9 celemines de tierra-blanca con una casa, término de Murcia, de las religiosas de Sta. Isabel de id., en. 35010

Doña Dolores Ruiz Stárico remató 3 tahullas y 9 brazas de tierra-riego, pago de Veniale, de id., en. 15110

D. Juan Rizo remató 8 tahullas y 2 ochavas de riego-moreral en la huerta de Murcia, partida de Beniporra, de id., en 50002

El mismo remató 6 tahullas y 6 octavas de tierra-regadío-moreral, partido de Monteagudo, término id., de las religiosas Verónicas de id., en. 48000

Provincia de Málaga.

D. Manuel Lopez Pinedo remató una haza de tierra, termino de Roda, de 4 fanegas, á Prado Viejo, de las religiosas de Madre de Dios de id., en. 17000

El mismo remató una huerta, termino id., de 3 aranzadas y una casa al Callejon de Setenil, de id., en. 22000

D. Francisco Borja Lobato remató un olivar en id., partido de la Carrera, de 3 aranzadas, del convento de Trinitarios de id., en. 7800

D. Jose Salas Gil remató una casa en Málaga, calle de Languillas, núm. 25, manz. 86, de las religiosas del Angel de id., en. 18400

El mismo remató otra id., calle id., número 26, manz. 86, de id., en. 20000

El mismo remató otra id., en id., calle de D. Juan, núm. 25, manz. 49, de las religiosas del Cister de id., en. 40000

El mismo remató otra id. en id., calle de Ermitaños, núm. 20, manz. 129, de Sta. Clara de id., en. 13600

D. Salvador Barrosa remató la cuarta parte de un cortijo llamado Alcaidejos, termino de Málaga, de 50 fanegas de tierra, de id., en. 19250

D. Antonio Sanchez remató una casa en id. calle de los Mármoles, núm. 13, manz. 161, de id., en. 24400

D. Juan Pereira remató otra id. en id., calle de Dos Aceras, núm. 3 manz. 109, de las religiosas del Angel de id., en. 36500

D. Julian Izquierdo, para ceder, remató otra id. en id., calle del Cobertizo del Conde, núm. 29, manz. 101, de las religiosas Bernardas de id., en. 30000

El mismo remató otra id. en id., calle de Berlanga, núm. 7, manz. 4 de las Agustinas de id., en. 35000

Provincia de Secilla.

D. Juan de Rueda, para ceder, remató un castañar en el sitio del Arroyo del Palo, termino de Constantina, de las religiosas de Santa Clara de id., en. 41200

D. Juan Carbajal, para ceder, remató otro id., al Cerro Gordo, de id., en. 16000

D. Juan Cepeda y Reina remató un cortijo llamado de Torres Brenes, termino de Carmona, de los Trinitarios de Sevilla, en. . . . 225000

D. Fernando Sobrino para ceder, remató un pedazo de olivar nombrado el Raso de las Monjas, termino id., de 26 aranzadas, de las religiosas de Madre de Dios de id., en. . . . 200300

D. Braulio Vela Bayo remató un molino aceitero en la calle de la Vereda, núm. 1 en Utrera, de las religiosas de S. José de Sevilla, en. 150000

D. Manuel García, para ceder, remató un cortijo llamado Nieblines, termino de Carmona, de las Dueñas de Sevilla, en. 1201000

D. Manuel Ruiz Gutierrez, para ceder, remató un chaparral, sitio del Campillo, termino de Constantina, de Sta. Clara de id., en 61700

D. Alonso Jimenez Rico, para ceder, remató un cortijo llamado Domingo Juan el Chico, termino de Carmona, de Sta. María del Real de Sevilla, en. 300500

El marqués de Casa-Ramos, para ceder, remató un cortijo llamado Gasguillas, termino de Carmona, de Santa Clara de id., en. . . . 1000000

D. Julian Izquierdo, para ceder remató

2 hazas de tierra unidas llamadas los Sacristanes, de las religiosas de la Concepcion de id., en. 160000

D. José María Mesa, para ceder, remató un cortijo llamado Motilla, término de Carmona, del convento de Sta. Clara, de id., en rs. vn.. 350000

D. José María del Villar, para ceder, remató una huerta llamada del Cerro, sitio de los Callejones del Valle, término id., de las religiosas de S. Clemente el Real de Sevilla, en rs. vn. 51000

D. Pedro Sobrino, para ceder remató una suerte de 4 fanegas de tierra núm. 1 del cuadrilongo 2 de la haza de Valdeperros, del cortijo de Cepija, termino de las Cabezas, de la Madre de Dios de Sevilla, en. 2100

D. Hipólito Nájera, para ceder, remató 1 castañar al pago de la Sierra, término de Constantina, de las religiosas de Sta. Clara de id., en. 11600

El mismo remató otro id., sitio de la Sima, de id., en. 15500

El mismo remató otro id., sitio de la Cañada de la Sierpe, de id., en. 9300

Provincia de Zaragoza.

D. Joaquin Marin, para ceder, remató una pieza de 20 hanegadas de tierra en la Falcona Baja, del convento de Mercenarios de Daroca en rs. vn.. 66000

D. Esteban Lacasa, para ceder, remató las tierras tituladas de Encina y Baja, del monasterio de Rueda, en. 1855000

D. Joaquin Marin, para ceder, remató una torre llamada Tablas Mesas, termino de Daroca, del convento de Mercenarios de id. en 107000

D. Pantaleon Boné, para ceder, remató una pieza de 3 hanegadas de tierra en Vallantijo, de id., en.. 46000

D. Manuel Cortes, para ceder, remató una pieza de 17 hanegadas de tierra en la Falcona Alta, de id., en. 60500

D. Joaquin Marin, para ceder, remató un huerto con un colmenar de 2 hanegadas de tierra, término id., de id., en. 8500

El mismo remató una pieza y viña de 10 hanegadas de tierra, de id., en. 17600

El mismo remató un huerto de 1 hanegada de tierra al camino del Cármen de id., en. . 9500

El mismo remató otro id., de 2 hanegadas de tierra en la Rambla de Matachicas, de id., en. 10200

El mismo remató una pieza de 7 hanegadas de tierra en la Rámbla de Castañar, de id., en rs. vn.. 18000

D. Manuel Hernandez (*alias* Salicas), para ceder, remató una viña de 7 jubadas en la Plana, de id., en. 6000

El mismo remató 3 yermos, el primero en Daroquilla, y los restantes en la Plana, de id. en. 280

D. Juan Manuel Estrada, para ceder remató una pieza de 5 hanegadas de tierra, término de Villanueva de Jiloca, de id., en. . . . 9700

El mismo, para ceder, remató una pieza de 2 hanegadas en id., á la Viga Somera, de id., en. 3700

D. Pantaleon Boné, para ceder, remató una pieza de 2 hanegadas de tierra, término id., partido del Ancho, de id., en. 3567

El mismo remató otra id. de 3 hanegadas término de id., del convento de Mercenarias de Daroca, en. 4000

Provincia de Albacete.

D. Esteban Pastor, para D. Ramon Pretel de Cózar, remató una labor con casa titulada de el Criado, de 17 fanegas de riego, 72 secano y una era empedrada, término de Alcaraz, del convento de Dominicas de id., en.. 81000

D. Ramon Pretel de Cózar remató una huerta en el Horcajo, de 2 fanegas, término y convento id., en.. 4200

D. Miguel Andrés Stárico, para D. Juan Alvarez y Mendizabal, remató una labor con casa de campo y dehesa titulada Caballería, con bastantes cabidas y varios árboles frutales en ella, en. 141000

(*Se continuará.*)

ANUNCIOS.

Servirá de tipo para la subasta de la hacienda labrantía y viña, que en termino de Fuentepelayo fué de la pertenencia del convento de Agustinos de esta ciudad, cuya capitalizacion se anunció en el Boletin del 23 del próximo Junio, núm. 75, la tasacion importante 103769 reales como escedente de la que resulta de aquella operacion. Lo que se anuncia al público.

Quien quisiere interesarse en la reparacion del puente de las Nieves acuda presentando proposiciones al Ilustre Ayuntamiento, que se le admitirán siendo arregladas á las condiciones establecidas; teniendo entendido que para su remate está señalado el Jueves dia 16 del corriente y hora de once á doce de su mañana en las Casas Consistoriales.=D. A. D. I. A. C.=*Romualdo Becerril*, Secretario.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Sacramenia, su dotacion 1100 rs., casa de valde y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños, segun lo dispuesto por la ley de Julio de 1838; los que aspiren á la misma dirijirán sus solicitudes al referido Ayuntamiento bajo el supuesto de que han de estar provistos del Real título de tales maestros y que su provision se verificará el domingo 26 del presente Julio.

Se halla vacante la escuela de primera educacion de la villa de Vegas de Matute, su dotacion 1100 rs. en dinero, pagados de los fondos de propios, y ademas lo que se convenga el maestro con la comision local por la retribucion de los niños, casa y leña de valde; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento de dicha villa, teniendo entendido que para su provision está señalado el dia 25 del corriente mes de Julio.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA: POR BREA Y LOPEZ.